

Fernando Hernandez Alferex ma^r. Penpenes de
Juan Hernandez. Thuy. Munoz Oruga. y Jhand.
Sanchez Amaya Regidores Penpenes, a Marañ
y Confesin Cosas Jocamus al Senbrío de Su
Mag. Dñ. y Trinidad desta Villa. y sus Verd.
Hauendo sido Citados por Gil Lopez, y Jex.
de dñra ministros Dominos de que dixeron Jex.
y Confesin avudo lo siguiente

Este Ayuntamiento se hizo puresse la Real
Instrucion para el apromto. y Remplazo de los
Militianos puresse de esta Villa. Y redas despa
chadas por el Sr. Supp. General de este Reino e
dñ. y Sei de Junio. y dñey odo al mismo d
este año. La que aparece faltan a esta Villa sus
dichos Militianos por avar diuersos. Thomas mar.
Salbador Hernandez. Martin Carbonel. Andres moiz.
Los que se deben apromtar. con el Pertuano. Ma
mar en la Capital de la Ciudad de Mexico para
aldia diez de Agosto proximo. en conformidad
de lo que se oyo por de Mag. y segun otra Real
Instrucion. de lo que entoraxo este Ayuntamiento. con
de se ponga otra Real Instrucion en este Libro Ca
pitalar. como se elixna. y prebure por otras Jene
das. y desde luego se haga las mas eficaces
diligencias para arregurar dños. deversores. y de
mas. a quienes Joco la Dñra. y contra estos
aguardos. Amegedentes. para que en todo tenga
efuso el Remplazo. y enen pronto para
Conduzirse a dha. Capital para el dñado
día. y en caso de no ser prontamente